

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 622

Señor

ANONIMO

Cartelera

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a solicitud sobre afectación en espacio público de la Av. Calle 68 entre Carrera 30 y Carrera 58.

Referencia: Radicado No 20224600176842.

Cordial saludo:

En atención a la petición radicada en esta Alcaldía Local con el número de la referencia, por medio de la cual solicita la intervención del Espacio Público de la Av. Calle 68 entre Carrera 30 y Carrera 58, que presenta afectaciones a lo largo del tramo, atentamente le manifiesto que una vez consultado el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU), herramienta que reúne y recopila la información sobre las intervenciones en la malla vial y espacio público de la ciudad, se pudo establecer que el Espacio Público de su solicitud presenta una reserva por parte del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU bajo el contrato IDU-1591-2019 “*Brigada malla vial arterial no troncal*” como se observa en la imagen 1 por lo tanto, cualquier intervención que se realice en la malla vial debe ser realizada por el IDU.

N°	CIV/PK	TRAMO	DESDE	HASTA
1	12003372	Calle 68	Carrera 30	Carrera 51
2	12002948	Calle 68	Carrera 51	Carrera 52
3	12002823	Calle 68	Carrera 52	Carrera 54
4	12002821	Calle 68	Carrera 54	Carrera 55
5	12002819	Calle 68	Carrera 55	Carrera 56B
6	12002848	Calle 68	Carrera 56B	Carrera 57
7	12002861	Calle 68	Carrera 57	Carrera 57B
8	12002862	Calle 68	Carrera 57B	Carrera 57C
9	12002818	Calle 68	Carrera 57C	Carrera 58

Frente Poligono	
PK_ID_Elemento	506675
CIV	12.002.848
Tipo Elemento	Calzada
Contrato	IDU-1591-2019
Estado	En Ejecución
Intervencion	Mantenimiento Periódico
Entidad	IDU
Tipo Malla	Arterial
Programa	BRIGADA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL
Comunicacion	CORREO DTE20/12/2019
Estado Frente Obra	Activo
Tramo Frente Obra	Avenida Gabriel Andrade Uso Dado Au Carrea
Acercar a	...

Imagen 1.

Por lo anterior en cumplimiento de lo descrito en el artículo 21 de la Ley 1473 de 2011, (modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), copia de esta comunicación será remitida al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU para que ofrezca respuesta directa del tema de su competencia.

Cordialmente,

ANTONIO CARRILLO ROSAS

Alcaldía Local de Barrios Unidos

cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Copia: Instituto de Desarrollo Urbano-IDU - atnciudadano@idu.gov.co

Anexo: Radicado FDLBU No 20224600176842

Proyectó: Ing. Paola León T. - Contratista Infraestructura FDLBU *PL*

Revisó: Román Albornoz Barreto; profesional especializado ÁGDL – ALBU *Rosales*

Aprobó/Revisó: Mery María Romero Mestre - Profesional Despacho FDLBU *MR*

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrio Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de Des fijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 p.m.)